

85

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C.,

26 FEB. 2021

REF: Expediente No. 110014003070-2018-00960-00

En atención al informe secretarial que antecede, dando cuenta de la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia previamente señalada, por problemas de conectividad (fl 84 reverso), se **DISPONE**:

**PRIMERO: FIJAR** el 06 de abril de 2021 a las 9:30 am para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP.

Así mismo, previamente la secretaría del Despacho se comunicará con las partes e intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art, 1, art. 7).

Notifíquese,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
Juez

CCSS

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Hoy 01 MAR 2021 se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No.  
15  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria

